

DECRETO N°1154

CASTRO, 19 de junio de 2023.

VISTOS: El Art. 77 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, la Sesión Ordinaria N°53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto Municipal del año 2023, la solicitud del Sr. **CLAUDIO RAMON GUAQUIN GUAQUIN**, El Memorándum N°72 de fecha de 19 de Junio del 2023 de la Dirección de Gestión Económica y Fiscalización y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

Que el propietario posee una patente Comercial en la cual se encuentra incorporada el Servicio de Aseo domiciliario, vistos los antecedentes que se encuentra al día y además de verificado que se ha cancelado el Servicio de Aseo domiciliario.

DECRETO:

DEVUELVA, la cantidad de \$80.207 al Sr. **CLAUDIO GUAQUIN GUAQUIN**, R.U.T. por concepto de doble pago de aseo domiciliario, debido a que fueron canceladas a través de la patente comercial Rol 2-6746.

ELIMINASE, el giro 1147287 correspondiente a la Segunda cuota del Servicio de aseo domiciliario del año 2023, por encontrarse cargado en la patente comercial.

Se acompaña Memorándum N°72 de fecha 19 de junio de 2023, de la Dirección de Gestión económica y Fiscalización con la documentación de respaldo respectiva.



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JUB/MSB/YCG/ycg.-

Distribución:

- Tesorería Municipal
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- Archivo Secretaria Municipal.